



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 442-2025-A-MDP/LC

Pichari, 09 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Opinión Legal N° 859-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 03 de setiembre de 2025, de la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Carta N° 22-2025-MDP-GDTI/SGDT/BMAG-RP, de fecha 25 de agosto de 2025, del Residente del Proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la oficina de desarrollo urbano y rural de la Municipalidad distrital de Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco" y el Expediente Administrativo N° 13975-2025, de fecha 18 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece como una de las finalidades de los gobiernos locales la de representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; teniendo como función específica en materia de participación vecinal, la de promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; por lo que se está promoviendo el reconocimiento de los comités de gestión para promover la titulación de sus respectivas posesiones informales o centros urbanos informales;

Que, el Artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala como una potestad de las Municipalidades el reconocimiento de los Comités de Gestión como una forma de establecer la participación de los vecinos en la ejecución de obras y/o gestiones que conlleven a su desarrollo económico;

Que, mediante Acta de asamblea general los poseionarios y conductores del Centro Urbano Informal Miguel Grau, celebrada el 15 de julio de 2025, los vecinos acordaron constituir el Comité Pro Titulación del Centro Urbano Informal Miguel Grau; eligiendo además a su respectiva Junta Directiva, encargándole al presidente electo que gestione ante a Municipalidad Distrital de Pichari, el reconocimiento respectivo.

Que, con Expediente Administrativo N° 13975-2025, de fecha 18 de julio de 2025, el Centro Urbano Informal Miguel Grau, presenta la solicitud correspondiente para el reconocimiento de su Comité Pro Titulación, con la finalidad de gestionar y tramitar el saneamiento físico-legal y la titulación de su sector urbano;

Que, con Carta N° 22-2025-MDP-GDTI/SGDT/BMAG-RP, de fecha 25 de agosto de 2025, el residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", solicita el reconocimiento del Comité Pro - Titulación del Centro Urbano Informal Miguel Grau, del distrito de Pichari, provincia La Convención - Cusco;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Opinión Legal N° 859-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 02 de setiembre de 2025, el asesor Legal de la Municipalidad distrital de Pichari, Opina que es procedente reconocer al Comité Pro Titulación del Centro Urbano Informal Miguel Grau, del distrito de Pichari, provincia La Convención-Cusco, con la finalidad de participar en las gestiones ante la Municipalidad distrital de Pichari, en el Saneamiento Físico Legal y Titulación del Centro Urbano Informal MIGUEL GRAU;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER e INSCRIBIR al Comité Pro Titulación del Centro Urbano Informal Miguel Grau, del distrito de Pichari, provincia La Convención-Cusco, con la finalidad de realizar gestiones ante la Municipalidad distrital de Pichari, en el Saneamiento Físico Legal y Titulación del Centro Urbano Informal MIGUEL GRAU; por el periodo que dure el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" y cuyo mandato es del 20 de agosto del 2025 hasta el 19 de agosto del 2026, conforme se tiene el siguiente cuadro:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
PRESIDENTE	VICENTE ALEJANDRO MAVILA GÓMEZ	70757951
VICEPRESIDENTE	MAYLI CARMELA MENDOZA MORAN	72077263
SECRETARIO	ANNIE JUSSELY TENORIO CASTRO	46253210
TESORERO	SUSANA YUPANQUI DE LA PAZ	44083607
VOCAL II	LUIS ALBERTO HUAMÁN TABOADA	46619130

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los miembros de la Junta Directiva, así como póngase en conocimiento de los órganos competentes de la municipalidad la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
Gerencia Municipal
ATM
Interesado-
Oficial
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE